



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 006 de 2012

OBJETO: “*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y soporte técnico para servidores de cómputo.*”.

ALCANCE DEL OBJETO: *El alcance del objeto del presente contrato comprende principalmente entre otros servicios, la renovación de los paquetes o contratos de soporte (carepacks) con el fabricante de los equipos servidores relacionados en el Anexo Técnico.*

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Corresponde a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA de que trata la Ley 1150 de 2007, Artículo 2°, Numeral 2°, literal b), reglamentada por los Artículos 3.2.2.1 y 3.2.2.2 del Decreto 734 de 2012.

PRESUPUESTO OFICIAL: La UAECD ha previsto la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTE PESOS (**\$124.376.020**) M/CTE. incluido el IVA, valor que incluye todos los gastos, impuestos y descuentos en que pueda incurrir el proponente por el hecho de la presentación de su oferta.

CONSULTA: Los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita a través de las páginas [www. www.contratacionbogota.gov.co](http://www.contratacionbogota.gov.co) y www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11°.

PARTICIPANTES: Podrá participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere contratar, *cuenta con la certificación escrita directamente del fabricante donde conste que es distribuidor autorizado para comercializar los contratos de servicio de soporte para los equipos que se pretenden cubrir con el contrato* y que reúnan los demás requisitos exigidos en los estudios previos, pliego de condiciones y demás normas sobre la materia.

CONVOCATORIA LIMITADA: Las micros, pequeñas o medianas empresas definidas en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de la Ley 905 de 2004 y 43 de la Ley 1450 de 2011, podrán conforme a las disposiciones de promoción del desarrollo en la contratación pública señaladas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el





AVISO DE CONVOCATORIA

artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 y reglamentado en Decreto 734 de 2012, limitar la convocatoria del presente proceso de selección a Mypes (micro y pequeña empresa) o en su defecto a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), en aplicación de los artículos 4.1.2. y 4.1.3. del mencionado decreto reglamentario, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes o Mipymes, manifestación que constará en un documento en el que además se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 4.1.2. y en el artículo 4.1.3. del Decreto 734 de 2012.
2. Se acredite mínimo un año de existencia por parte de las Mypes o Mipymes, situación que se probará con la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
3. Se presente certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en donde se señale la condición de Mypes o Mipymes y su tamaño empresarial.

Los mencionados requisitos se deben presentar por los participantes en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ubicada en la Avenida Carrera 30 No. 25 – 90 Torre A Piso 11°, de esta ciudad, **entre el 15 y el 23 de mayo de 2012**, en los horarios fijados en el proyecto de pliego de condiciones.

Ahora bien, si dentro del plazo anterior, se reciben (3) tres manifestaciones de interés de Mypes que cumplan con los requisitos señalados en los numerales anteriores, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mypes (micro y pequeña empresa).

En caso que no se cumplan las condiciones para limitar la convocatoria a Mypes, y se reciban tres (3) manifestaciones de interés de Mipymes (micro, pequeña y **mediana empresa**) que cumplan con los requisitos relacionados en los anteriores numerales, la convocatoria se limitará a Mipymes.

En la convocatoria limitada a Mypes o Mipymes podrán presentar su manifestación de interés las uniones temporales o consorcios que deseen participar en el presente proceso de selección, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mypes o Mipymes, según el caso. Cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mypes o Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

AVISO DE CONVOCATORIA

señalados en el presente aviso.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1. del Decreto 734 de 2012, se deja constancia que la presente contratación se encuentra cobijada por la Comunidad Andina, por lo tanto los proveedores de servicios de Perú Bolivia y Ecuador se les aplicará el principio de Trato Nacional y No Discriminación, en los términos previstos en el Artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012.

Avenida Carrera 30 No. 25-90. Torre B. Piso 2. Conmutador 2347600 – 2696711
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195

